

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5357 *KELTIA PRODUCCIONS, S.L.*

Don Fernando Salvador Conde Barreras y doña Helena Libertad Núñez Muñoz, en su condición de administradores mancomunados, convocan a la Junta General de socios de la mercantil Keltia Producciones, S.L., que se celebrará con el carácter de extraordinaria el próximo día 30 de octubre de 2026 a las 10:00 horas en el domicilio social de la compañía, sito en Vigo (Pontevedra), calle García Olloqui 7, 2º. Se someterán a deliberación y voto los asuntos que figuran en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Modificación de la forma de organizar el órgano de administración.

Segundo.- Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.- Modificación del artículo 19º de los estatutos sociales relativo a los tipos de Junta y a la forma de convocatoria.

Cuarto.- Modificación del artículo 20º de los estatutos sociales, relativo a la forma de la convocatoria.

Quinto.- Revocación de poderes.

Sexto.- Reclamación del trabajador don Jorge Núñez Muñoz. Decisiones a tomar.

Séptimo.- Solicitudes de información y documentación societaria formuladas por el socio D. Carlos Núñez y pendientes de atender. Examen de su estado y adopción de los acuerdos que procedan respecto de su entrega o puesta a disposición.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información. De conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta los señores socios de forma presencial o representados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de los Estatutos Sociales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital.

Presencia de notario. Se informa a los señores socios que el órgano de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de

Sociedades de Capital, requerirá la presencia de notario para que levante acta de la junta general.

Vigo, 1 de octubre de 2026.- Los Administradores mancomunados, Don Fernando Salvador Conde Barreras y doña Helena Libertad Núñez Muñoz.

ID: A260042513-1